

## Propone Eruviel sancionar a quienes no tengan verificación vehicular.

En una medida que ha comenzado a ser vista como recaudatoria y no de cuidado del medio ambiente, la 59 Legislatura estatal recibió una iniciativa de parte del ejecutivo por medio de la cual se pretende regularizar ¿a los vehículos que circulen en el Estado de México que no cuenten con el holograma o la constancia de verificación vehicular, que sean ostensiblemente contaminantes o que circulen cuando por restricción de carácter ambiental no les corresponda?, propone multas de 20 salarios mínimos, o sea unos mil 400 pesos. En sesión de la Diputación Permanente presidida por la diputada Brenda Alvarado Sánchez (PRI), el legislador Francisco Javier Fernández Clamont (PRI) indicó que la propuesta de reforma a los códigos Administrativo y para la Biodiversidad, ambos de la entidad, se enmarca en el derecho que toda persona tiene a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar establecido en las constituciones federal y local. La propuesta del Ejecutivo estatal, enviada para su análisis y dictamen a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, establece que la calidad del aire en los municipios mexiquenses conurbados a la Ciudad de México plantea acciones coordinadas y políticas públicas para que la sociedad mexiquense se desarrolle en armonía ecológica. Indica que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático define la verificación vehicular como una actividad de control de emisión de contaminantes, a través de la inspección-mantenimiento de los vehículos automotores, y en este sentido el 21 de diciembre pasado se publicó en la Gaceta del Gobierno el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre de 2016, que tiene el propósito de regular los niveles de emisiones contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación. Este programa, indica, es uno de los mecanismos a través de los cuales el gobierno estatal busca garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como mantener dentro de la norma los niveles de contaminación atmosférica que permitan preservar la calidad del aire y la salud de los mexiquenses.